

SEGUNDO.- Se CONFIRMA el auto del trece de marzo de dos mil diecinueve, dictado por la C. Juez Décimo Noveno de lo Familiar, en la Controversia del Orden Familiar, Guarda y Custodia, promovida por VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO en contra de ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, bajo el número de expediente 118/2018, Secretaria "B".

TERCERO.- No se hace especial condena en costas por la tramitación de esta instancia.

CUARTO.- Notifíquese, agréguese copia autorizada de la presente resolución al legajo de sentencias de esta Sala, remítase al A quo testimonio de esta resolución para los efectos legales conducentes y en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.

Así UNITARIAMENTE lo resolvió la C. Magistrada Ponente integrante de la Quinta Sala Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada **MARÍA DE LOURDES LOREDO ABDALÁ**, quien firma ante la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada **CARLA ERNESTINA CARRERA CORREA**, que autoriza y da fe.

LIC. MARÍA DE LOURDES
LOREDO ABDALÁ
MAGISTRADA PONENTE

LIC. CARLA ERNESTINA CARRERA
CORREA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY